

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA POR PROYECTO  
CORFO QUE INDICA Y PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 20 JUN. 2016

Nº 961

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La R.U. N° 799 de 2016, a través de la cual se aprobó el convenio de subsidio con la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, para la ejecución del proyecto "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento Universidad de Talca".
- b) La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 066/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a Proyecto CORFO denominado "Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento Universidad de Talca", que llevará a cabo la Dirección de Transferencia Tecnológica, dependiente de la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica, desde junio 2016 hasta mayo 2018. La coordinación de esta actividad estará a cargo de doña Patricia Klein Soto.

2.- Facultar a la Coordinadora de la actividad

para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios y asignaciones de estímulo,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

<b>INGRESOS:</b>		<b>\$ 295.396.800.-</b>
CORFO	\$ 176.846.400.-	
Universidad de Talca (valorizado)	\$ 54.000.000.-	
Universidad de Talca (pecuniario)	\$ 64.550.400.-	

<b>EGRESOS:</b>		<b>\$ 295.396.800.-</b>
Overhead a la U. de Talca	\$ 9.600.000.-	
Universidad de Talca (valorizado)	\$ 54.000.000.-	
Universidad de Talca (pecuniario)	\$ 64.550.400.-	
Contratos a Honorarios	\$ 98.870.560.-	
Asignaciones de estímulo	\$ 6.600.000.-	
Otros Egresos	\$ 61.775.840.-	

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en el artículo 2° de la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead correspondiente a la Universidad y a la Unidad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad VIT 700 029.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Sonia Sepúlveda Maldonado*  
SONIA SEPÚLVEDA MALDONADO  
SECRETARIA GENERAL (S)

*Gilda Carrasco Silva*  
GILDA CARRASCO SILVA  
RECTORA (S)  
RECTOR



JAP/pba.

24 JUN. 2016